

= ACTA N° 341/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. RESOLUCIÓN N° 6.546/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00992 SR. LENIN EDISON CUENCA IRIARTEGARAY SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 2023 DE SARANDI GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón No. 2023 de Sarandi Grande, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario.2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.547/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00616 LUIS ALBERTO MARTINEZ PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHICULO MATRICULA 31292 PADRÓN 016300. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° 31.292, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, estableciéndose que previamente deberá efectuar el cambio de matrícula y demás trámites antes de volver a circular. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte para su conocimiento e informe.

4)UNA vez acreditado su cobro y realizada la transferencia citada, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.548/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01044 DIRECCION CAEF

CONTRATAR DOCENTE DE MANUALIDADES Y ARTESANÍAS PARA LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: la situación planteada en la localidad de 25 de Mayo, respecto al curso de Artesanías y Manualidades, debido a que la docente Sra. Ana Scocozza se adhirió al retiro incentivado, CONSIDERANDO: Lo sugerido por la Dirección de Cultura, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Profesora Sra. María Lourdes Arguiñarena Buirrun, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del curso de Artesanías y Manualidades, en la localidad de 25 de Mayo, a partir del mes de abril y hasta la finalización del mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Administración para su registro y demás efectos. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura a los efectos correspondientes. 4)CON conocimiento de Unidad de Descentralización y notificada la interesada, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.549/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00665 PADRES DE RUTA

94 SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A LICEO FRAY MARCOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Secretaria de Desarrollo Social en su actuación N° 16, en referencia a que se mantuvo contacto con la Sra. Directora del Liceo de Fray Marcos, quien comunica que debido a las gestiones realizadas

por el Grupo de Padres de ruta 94 ante responsables de la empresa OPAC, la colaboración solicitada queda sin efecto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 6.273/17, contenida en actuación N° 10. 2)PASE al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación del Grupo de Padres a la Unidad de Descentralización. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.550/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00391 MUNICIPIO DE FRAY MARCOS ELEVA PLANTEAMIENTO DE CONCEJAL STELLA MARY TUCUNA. VISTO: La solicitud la Asociación Civil Asociación de Pasivos y jubilados de Fray Marcos (A.DE.P.FRAY) de que se le done el inmueble Padrón N° 830 de esa localidad CONSIDERANDO: 1)Que según informa Asesoría Notarial es propiedad de la Intendencia y ha sido dado en comodato a la Asociación por el plazo de 10 años a partir de marzo del año 2015 para la construcción de su Sede propia y el desarrollo de sus actividades. 2)Que por dificultades económicas no ha sido posible cumplir el objetivo no pudiéndose hasta la fecha realizar la construcción planificada. 3)Que en febrero del presente se desarrolló en la localidad una reunión de Mevir con referentes de las Instituciones locales comunicándose que se habría aprobado por parte de ese organismo la edificación de casas y salones a personas e instituciones que tuvieran terreno propio y estén necesitando construir. 4) Que es voluntad del Ejecutivo acceder a lo peticionado donando el inmueble a la Asociación, condicionada a que las obras se realicen dentro del plazo de un año. Atento: A lo dispuesto en el artículo 37 numeral 2 de la Ley 9515 EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental de Florida el siguiente proyecto para su estudio y

consideración: Art 1) Solicitase anuencia a la Junta Departamental a los efectos de donar a la Asociación de Pasivos y Jubilados de Fray Marcos el inmueble padrón N° 830 de esa localidad para la construcción de su Sede y actividades propias, condicionada a que las obras se construyan dentro del plazo de un año. Art 2) Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 6.551/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01006 RODOLFO PINI SOLICITA COLABORACIÓN DE LA COMUNA PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOVELOCIDAD. VISTO: La solicitud de colaboración presentada por el Sr. Rodolfo PINI, a fin de participar en el Campeonato Nacional de Motovelocidad, a realizarse en el mes de abril del corriente año, CONSIDERANDO: Que la presente Administración dentro de sus objetivos en materia deportiva se encuentra prestar apoyo en todo su espectro, por tratarse de actividades que fomenten la salud física, brindando además espacios de participación e integración social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración al Sr. Rodolfo PINI, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 10.000, como contribución de la Comuna, en las actividades que promueven. 2)PASE al Departamentos de Hacienda para su registro, conocimiento y demás efectos. 3) NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.552/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00676 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN SOLICITA REALIZAR GALPON EN OFICINA ADMINISTRATIVA DE CHAMIZO. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de construir un galpón de techo liviano en el Padrón en que funciona la Oficina Administrativa de la localidad de Chamizo y siendo el mismo propiedad de U.T.E .,EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a U.T.E., solicitándose la autorización correspondiente para construir el citado galpón en el inmueble de su propiedad empadronado con el N° 131, manzana N° 123 de la localidad de Chamizo, pasando a tales efectos a Prosecretaría 2)CUMPLIDO, resérvese en Administración Documental por un tiempo prudencial. 3) OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 6.553/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00686 UNIDOS POR LA TRADICION FLORIDENSE SOLICITAN EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y GRUPO MUSICAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Grupo “Unidos por la Tradición Floridense”, por la cual solicitan la exoneración de impuestos y la colaboración de un grupo musical para la realización de la fiesta criolla que cada 1° de Mayo llevan adelante en el local feria de la Asociación Rural de Florida, cuyo propósito es valorar a través de la realización de eventos tradicionales del departamento, reforzar las tradiciones y además beneficiar una institución de la ciudad .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en cuanto a la contratación del Grupo “Los Fogoneros”, de forma de colaborar con el evento antes citado.2)CONTINÚE al Departamento de Hacienda a fin de proceder respecto de la solicitud de exoneración solicitada, de acuerdo a sus facultades delegadas.3)CUMPLIDO, continúe al Departamento de Cultura, para conocimiento y demás que corresponda.4)ESTANDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.554/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01059 MILTON MARTINEZ SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA EVENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Sr. Milton Martínez, solicitando exoneración

de impuestos por realización de pruebas hípicas, en virtud de que lo devengado será a favor del joven Ricardo Martínez quien padece una Paraplejía Severa, y requiere de adaptaciones edilicias e instrumental especial para mejorar su calidad de vida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración equivalente a lo devengado del Impuesto a los espectáculos públicos, en beneficio de las actividades organizadas por el Sr. Milton Martínez, a realizarse el próximo 1 de abril, no así del Impuesto a las Competencias Hípicas (artículo No. 57 del Presupuesto Quinquenal 68/72), en virtud de la naturaleza del mismo, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren producir ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma.2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación del interesado.3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 6.555/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01033 WALTER PERDOMO PADRE DE LA ESTUDIANTE KATIUSCA PERDOMO SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE A FRAY MARCOS. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de la joven Katuska Perdomo, solicitan apoyo para el traslado de su hija a centros de estudio de Fray Marcos, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones por la Empresa Jorge Collins Baserga.III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida

a modo de colaboración equivalente a \$ 1.520.- mensuales al Sr. Juan Carlos Ferreira con C.I. 3.443.976-6 Cuenta del BROU No. 048 - 0000431, en representación de familiares de la joven Katuska Perdomo, a partir del presente mes marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Jorge Collins Baserga. 2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4) SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral No. 2.=====

RESOLUCIÓN N° 6.556/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01060 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS TENIENDO EN CUENTA EL AVANCE QUE SE VIENE LLEVANDO A CABO EN EL PLAN ESTRATEGICO DE OBRAS 2030 A TRAVES DEL FIDEICOMISO DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE DIFUNDIR INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL RESPECTO SE SOLICITA SE EVALUE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR A LA EMPRESA MR. WOLF A ESOS EFECTOS. VISTO Y

CONSIDERANDO: I)Que por resolución No. 4824/16 de fecha 4 de octubre de 2016 - mediante el procedimiento de licitación abreviada No. 21/2016-, se dispuso la contratación de la empresa Zitto Cabrera Teofanis Hernando (Mr. Wolf), para brindar el servicio de imagen corporativa y comunicación institucional. II)Que dado el avance de obras y la diversidad en información que viene surgiendo mes a mes en el Plan Estratégico de Obras Florida 2030, que se lleva adelante a través de la herramienta Fideicomiso, la Dirección del Departamento de Obras ha considerado la necesidad de informar y difundir, ya sea a través de material gráfico, audiovisual, redes sociales e incluso medios publicitarios, con el objetivo de mantener informada a la población, mantener actualizado en los avances al agente fiduciario y a los inversores, proveer de material informativo al Sr. Intendente y Equipo de Gobierno Departamental, así como a la Comisión de seguimiento del Proyecto Florida 2030 establecida por la Junta Departamental de Florida. III) Que asimismo se estima que la difusión sumaría a la transparencia en la ejecución de obras llevada adelante por la administración a través de este equipo abocado al mencionado Plan Estratégico de Obras.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la ampliación del contrato con la firma Zitto Cabrera Teofanis Hernando (Mr. Wolf) referido en estos antecedentes -a partir de su suscripción y para los fines descriptos en el Visto y Considerando de la presente resolución-, por un monto equivalente a \$ 45.000 más IVA mensuales, estableciéndose que la retribución es de cargo del Fideicomiso citado, en virtud de lo cual deberá facturarse aparte. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, debiendo tomar registro que los pagos se realizarán a cargo del Fideicomiso

reseñado. 4) CUMPLIDO, continúe a la Unidad de Administración Documental, a los efectos de notificar a REPÚBLICA AFISA (República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima), a fin de tomar conocimiento que los pagos correspondientes a la contratación, se imputarán al Fideicomiso, adjuntándose copia de la presente resolución. 5) CON conocimiento de la Unidad de Comunicaciones, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 6.557/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01008 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA FERNANDEZ ALICIA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO COPIA DE EXPEDIENTE N° 03472/13 (LLAMADO PUBLICO A DISCAPACITADOS PARA CARGOS EN LA TERMINAL DE OMNIBUS). RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sra. Edila Alicia Fernández, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.558/17-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03113 UNIDAD EJECUTIVA OFICINA DE SERVICIOS CIVIL SOLICITA DESIGNACIÓN DE REFERENTE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, INFORMATICA Y SUMARIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Recursos Humanos en actuación N° 27. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la Resolución N° 5536/ 16. 2) DESAFECTAR a los funcionarios Sr. Ariel Bracco y Sr. Dardo Vargas como referentes de la Intendencia ante la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC). 3) ESTABLECER que a partir de la fecha los

referentes de esta Intendencia ante la ONSC por el Departamento de Recursos Humanos serán los funcionarios Sr. Jairo Díaz y Sra. Cristina Fernández. 4)FACÚLTASE al Departamento de Recursos Humanos a realizar las comunicaciones de estilo al Organismo. 5)PASE a sus efectos al citado Departamento y cumplido, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.559/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01179 SECRETARIA PRIVADA INSTRUMENTACION DE CAJA CHICA PARA GASTOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA VISTO: La necesidad de instrumentar una “caja chica” para afrontar gastos originados en la Oficina de la Intendencia en Montevideo que tiene por objeto mejorar la gestión de trámites y coordinar acciones con diferentes Organismos del Estado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FÍJESE una Caja Chica de \$ 5.000 destinada a la oficina administrativa en Montevideo, estableciéndose que será responsable de la misma la funcionaria Sra. Andrea Brugman, quien deberá cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2)PASE al Departamento de Hacienda para tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) NOTIFICADA la responsable, archívese.:=====

RESOLUCIÓN N° 6.560/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01173 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA COMISIÓN DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS Y PROPIEDADES MUNICIPALES SOLICITA SE DECLAREN DE INTERES DEPARTAMENTAL LA ACTIVIDAD TURFISTICA Y EL HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO: Estos antecedentes relativos a la solicitud de la Comisión de Obras de la Junta Departamental, de que se declare de interés departamental la actividad turfística

desarrollarse en nuestro Hipódromo “Irineo Leguisamo”, así como dicho centro.

CONSIDERANDO: I) Que la Intendencia de Florida se encuentra abocada a dar inicio a las actividades hípcas en el Hipódromo Irineo Leguisamo, estableciéndose la jornada de reinauguración, para el próximo 3 de junio del año en curso. II) Que ésta actividad representa el sustento de una importante cantidad de familias, desde jockeys, entrenadores, vareadores, peones y otros menos visibles como veterinarios, pesadores, los encargados de los studs, quienes constituyen parte fundamental del personal del Hipódromo. III) Que se trata de una labor sacrificada, en donde en la mayoría de los casos, los trabajadores comienzan su jornada cuando sale el sol; en verano comienzan más temprano (aproximadamente a las 6:30) y en invierno, cuando las noches son más largas, comienzan a eso de las 7:30. IV) Que para el desarrollo de las jornadas hípcas, se suma el personal de gateras, parafreneros, cajeros, administrativos, seguridad, etc. V) Que en total, se estima que más de 44.000 personas dependen directa e indirectamente de la industria del turf en Uruguay, de acuerdo a una investigación realizada por la consultora CINVE. VI) Que el impacto social de la actividad híptica se extiende a todo el país, creando una cadena productiva que abarca la reproducción, cría, comercialización y competencia de los purasangres de carreras. VII) Que se ha planteado como objetivo general transformar al hipódromo en un paseo urbano de calidad para la inclusión social y disfrute de todos los habitantes de Florida, aportando al espacio de esparcimiento público en la zona, construyendo un centro de entrenamiento y trabajo híptico estable y sostenido para el desarrollo de la industria del turf en el departamento y una fuente de empleo numerosa para la ciudad. VIII) Que se pretende incluir a Florida entre los principales centros de

competencias de turf de nuestro país, aprovechando su cercanía y conexión directa con los principales hipódromos del país y la principal cuenca territorial de producción de pura sangre de carrera. IX) Que el Gobierno Departamental debe prestar su apoyo a actividades de estas características que redundan en el desarrollo del Departamento. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Departamental No. 41/95, concordantes y modificativas.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ELEVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: Art. 1."DECLARASE de Interés Departamental la actividad turfística del circo hípico local, así como al Hipódromo Parque "Irineo Leguisamo", por su presencia centenaria en el País, incluyéndose en la Categoría C del Decreto No. 41/95 .-Art. 2. Comuníquese, etc.=====

RESOLUCIÓN N° 6.561/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01094-UNIDAD EJECUTIVA SOLICITUD DEL SR. LUIS MACHIN COORDINADOR DEL HIPODROMO LEGUISAMO DE COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA JORNADA DEL DIA 3 DE JUNIO DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Las gestiones que realiza el Sr. Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo, en el marco de la próxima reunión hípica promovida para el próximo 3 de junio y teniendo en cuenta la necesidad de contar con diferentes materiales que formarán parte del stock de indumentaria y otros, pudiéndose reutilizar en jornadas futuras de igual tenor. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Administración, a iniciar las gestiones de compra para la adquisición de 12 chalecos y cascos destinados al personal de gateras, 10 mandiles con los colores y números correspondientes, 12 chaquetillas para jockey con

INTENDENCIA
DE FLORIDA



colores también pertinentes de Maroñas y 15 cinchas, en virtud del contenido del visto y considerando que antecede. 2) PASE al Departamento de Administración a los efectos ordenados. 3) CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

EN este estado, siendo el día siete de abril de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'MR' con un trazo largo que se extiende hacia abajo y a la izquierda.

Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'Z' con un trazo largo que se extiende hacia la izquierda.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente